

Gerona 8 de Septiembre de 1891.

---

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres

**SALE TODOS LOS MARTES.**

*Año XVII.—Núm. 36.*

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,  
Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## NOCIONES DE GEOMETRÍA

por

D. FRANCISCO IOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de 1880.

## ALFABETICO PRACTICO

POR BOVER

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

En un tomo, española y de adorno. Cuaderno apaisado.

## LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## LA COLECCION DE CARTELES

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7.50 "

## Gramatica de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

## GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavià.

1.ª y 2.ª parte.

## MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

## Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

**FERRER Y RIVERO**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

## AGRICULTURA

por

**Oliván.**

## AGRICULTURA

por

**PEREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

y  
**GUÍA DEL ARTESANO**

por

**PALUZIE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por

**BALMAÑA.**

## ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

**Rafael Sureda.**

# Boletín de primera enseñanza

---

## POCA LANA Y EN ZARZAS.

---

En la *Estadística de primera enseñanza*, correspondiente al decenio que terminó en 31 de Diciembre de 1880, aparece que los gastos de instrucción primaria importaron 21.040.062 pesetas, que con 1.327.043 de retribuciones, suman un total de 22.367.105, con cuya cantidad se sostenían 23.132 escuelas de todas clases.

Suponiendo que éstas se leven hoy á 25.000, y que los gastos consiguientes no bajen de 25.000.000 de pesetas, resulta que la dotación de una escuela es, por término medio, de 1.000 pesetas anuales. De esta cantidad corresponde al personal 800 pesetas y 200 al material; ó sea, excluidos los descuentos, *dos pesetas diarias* al primero, y *cuarenta céntimos* al segundo.

Cuarenta céntimos para material de enseñanza; cuarenta céntimos para *sesenta niños* que, según dicha Estadística, corresponde á una escuela. Sí, señores: dos pesetas para surtir á un niño, durante un año, de papel, plumas y tinta; mesas, encerados, carteles, mapas, libros de varias clases, láminas, premios, y demás útiles necesarios á su enseñanza y educación. Dos pesetas al año para material de guerra y municiones, que diría un estirado militar que yo conozco: y esto en guerra constante, en diarias y continuas operaciones; pues el enemigo es tan formidable, que no duerme jamás, ni jamás se

cansa, hostiliza sin cesar, y con fiera resolución embiste y acomete. Dos pesetas al año, el importe de un caballo de cartón, ó el de un par de banderillas y una gorra torera.

Pero si dos pesetas al año os parece poco para material de enseñanza, menos, mucho menos es, relativamente, esa misma cantidad diaria para atender con ella á las diarias necesidades de una familia á quien la sociedad exige una marcha ordenada y regular, un porte decente, y siempre adecuadas y convenientes ocupaciones.

Dos pesetas diarias. Valiente sueldecito. Verdad, señores Ministros y Directores generales, Sres. Jefes y Oficiales del ejército, Sres. Obispos y sacerdotes, Sres. Magistrados, Sres. Doctores y Licenciados, Sres. Gobernadores, Sres. Alcaldes y alguaciles, ¿verdad que dos pesetas diarias es un sueldecito muy regular y muy decente? Y tanto que lo es. Seguramente que todos ustedes ignoraban que el Maestro de primera enseñanza disfrutase tan *elevada y exorbitante* dotación; pues, á saberlo, hubiesen, con seguridad, aprovechado los juveniles años, ingresando al efecto en las Escuelas Normales, con lo que no se diría, como hoy se ha dicho, que á estos establecimientos no acuden jóvenes de ciertas y elevadas disposiciones. Pobres y humildísimos Maestros, ¡cuánta humillación y vejaciones cuántas!

Dos pesetas diarias para el Maestro; dos pesetas anuales para el discípulo, Hé aquí «los sacrificios del Estado, he aquí los gastos que para difundir la primera enseñanza hacen los Gobiernos», y he aquí, añadido yo, la causa de la precaria situación de la Hacienda pública, de las dificultades y embarazos en la marcha económico-administrativa, del *déficit* asombroso de los presupuestos.

¿Quiere saber ahora el Sr. Ministro de Fomento, cuanto aumenta de año en año el número de los que aprenden á leer y escribir? Pues... dos pesetas. ¿Quiere saber, cuanto se avanza y mejora en ese camino? Pues dos pesetas. ¿Quiere saber, cuánto se va reduciendo la sombra de la ignorancia? Dos pesetas. Y como dos pesetas, Excelentísimo Sr., es una cantidad pequeña y miserable para la grandeza del objeto á que se desti-

na, de aquí «que la ignorancia sea en este país tal, que no permita, sin sonrojo, la comparación con cualquier otro país culto de Europa.» *Tu dixisti*. Y ahora quiero consignar aquí la dotación anual que, por término medio, corresponde á una escuela en cada uno de los Estados siguientes:

	<u>Pesetas</u>
Holanda.	5000
Bélgica.	3000
Dinamarca.	2665
Francia.	2606
Austria Hungría..	2379
Imperio de Alemania..	2333
Grecia.	1457
Suecia.	1330
Suiza..	1143
Inglaterra (1).	1078
Rusia..	1041
España.	966
Italia.	555
Portugal, arruinado.	500

De donde se deduce, que la dotación media de una escuela europea, es de 1.860 pesetas anuales. Para colocarnos, pues, en situación no más que media ó regular en el concierto europeo, hay que subir la partida de la primera enseñanza á 45.000.000 de pesetas. Faltan, por lo tanto, veinte millones.

Pero hay más, muchísimo más. ¿Y qué más puede haber? Pues hay lo que todo el mundo sabe: lo que se negaría si no se viera; lo que sonroja y avergüenza, excita los ánimos é impulsa la pluma que esto escribe: que el Maestro de primera enseñanza, *el alma de la nación*, como le ha llamado un hombre ilustre, que luengos años viva, no cobra su exigua miserable dotación; que el Maestro de escuela no come, tiene hambre. Hambre, sí. Hambre de pan, hambre de justicia, hambre y necesidad de una nueva ley que, colocándole al igual de los demás funcionarios del Estado, le saque de su postración y abatimiento, le honre y dignifique.

G. Donoso.

(De *La Educación*.)

(1) Sólo el organismo de Inspección primaria en este país importa 200.000 libras esterlinas, ó sean 20.000.000 de reales. En España este mismo servicio no cuesta arriba de 250.000 pesetas.

## Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 de agosto.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del señor Gobernador civil después de haber tomado posesión el Vocal D. Narciso Madrenas, nombrado por Real orden de 8 corriente como individuo del Ayuntamiento de la Capital, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Publicar en el *Boletín oficial* la certificación de los cambios ocurridos en las escuelas públicas de la provincia durante el 4.º trimestre del próximo pasado ejercicio, que debidamente aprobada devuelve el Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Rectorado en comunicación de 14 corriente, pasar á informe de la Comisión provincial, el expediente incoado por el Ayuntamiento de Las Llosas solicitando rebaja de categoría de la escuela de niñas.

Reclamar á los Maestros de Riuprimer y Dosrius (Barcelona) D. José Inglés y D. Juan Morell, los títulos administrativos respectivos al objeto de diligenciarlo en debida forma con motivo de haber sido nombrados en propiedad para las escuelas públicas de niños de Fornells de la Selva y S. Esteban de Bas respectivamente á causa de haber sido rebajadas de categoría las que desempeñan.

En vista de las relaciones definitivas por orden de mérito de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso del presente trimestre para la provisión de escuelas formar las propuestas unipersonales siguientes.

*Concurso de traslado.*—Para la escuela de niños de Llanás con 625 pesetas y emolumentos legales, D. José Costa y Galce-

rán Maestro elemental con 5 años 10 meses 22 días de servicio en propiedad en escuela incompleta de 500 pesetas y completa de 625.

*Concurso de ascenso.*—Para la escuela de niños de Argelaguer con 625 pesetas y emolumentos legales D. Buenaventura Izal y Bragulat Maestro superior con 5 años 2 meses 23 días de servicio en propiedad en escuelas incompletas de 400 y 500 pesetas.

Para la idem de Peratallada dotada con el mismo sueldo que la anterior, D. Salvio Canadell y Bohigas Maestro elemental con 4 años 11 meses 27 días de servicio en propiedad en Ayudantía de 500 pesetas y escuelas incompletas de 500, 350, 400 y 500 pesetas.

Para la escuela de niñas de S. Lorenzo de la Muga con 625 pesetas y emolumentos legales, D.<sup>a</sup> Luisa Pujol y Forch Maestra elemental con 2 años de servicio en propiedad en escuela incompleta de 500 pesetas.

Se desestima el expediente de la solicitante D.<sup>a</sup> Elvira Mata y Riu porque su hoja de servicios no está cerrada, ni certificada dentro del término del concurso, conforme se previene en el 2.<sup>o</sup> párrafo del artículo 72 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 2 noviembre de 1888.

Queda desierta por falta de solicitantes la escuela de niñas de Mieras dotada con el haber anual de 825 pesetas.

*Concurso único.*—Para la escuela incompleta de Vilademat con 300 pesetas y emolumentos legales, D.<sup>a</sup> Amelia Ramonacho y Clerch Maestra superior sin servicios.

Para la escuela incompleta de ambos sexos de Viladonja con 550 pesetas y emolumentos legales, D.<sup>a</sup> Carmen Roig y Romaguera Maestra superior con 1 año 10 meses 15 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 350 y 300 pesetas.

Para la idem de Batet con 400 pesetas y emolumentos legales, D.<sup>a</sup> Gracia Massaguer y Formiga Maestra superior con 6 meses 20 días de servicio en propiedad en escuela incompleta de 300 pesetas.

Para la idem de Garrigolas con 300 pesetas y emolumentos

legales, D.<sup>a</sup> Antonia Puig y Tudela Maestra elemental con 2 años 6 meses 12 días de servicio interino.

Para la idem de S. Miguel de Cladells con 250 pesetas y emolumentos legales, D.<sup>a</sup> Felipa Domingo y Fábregas Maestra elemental con 1 año 5 meses 9 días de servicio interino.

La Junta quedó enterada:

De la Real orden que transcribe el Rectorado concediendo al Ayuntamiento de S. Pedro las Presas la rebaja de categoría de sus escuelas.

De la orden de la Direccion General, que también transcribe el Rectorado, concediendo á D. José Rocas dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio público.

De la Circular de la Inspección General de enseñanza relativa á que se cumpla estrictamente la Ley de vacaciones y que se inserte en el *Boletín oficial* ordenando al Magisterio público de la provincia su exacto cumplimiento.

De haberse recibido y cumplimentado los nombramientos interinos de la escuela de niños de S. Martín de Vilallonga y de la incompleta de ambos sexos de S. Aniol de Finestras á favor de D. Pedro Barneda y D. Jaime Pagés respectivamente y

Por último acordóse «visto» á un escrito remitido por el Alcalde de S. Lorenzo de la Muga referente á la provisión de la escuela pública de niñas.

---

Ha sido concedida la jubilación que tenía solicitada el Maestro de Riudellots de la Selva D. Felio Tomás.

\*  
\* \*

Ha sido concedida por el Rectorado la permuta entablada por la Maestra de Vilabertrán y la Ayudanta de una de las escuelas públicas de niñas de Figueras Sras. Taberner y Antúnez.

\*  
\* \*

A propuesta de la Inspección se han nombrado Maestras interinas de Gombreny y Albóns á las Sras. Encarnación Andreu y Josefa Ferrer respectivamente.

\*  
\* \*



El Gobierno inglés se propone consignar 50.000,000 de pesetas en el presupuesto del Estado del año 1892, para que la primera enseñanza resulte enteramente gratuita.

En España, como lo que nos sobra es instrucción, el Estado no se cuida ni aún de hacer pagar á los Maestros y los deja morir de hambre. En esta tierra de sabios de la talla de Issasa, sobran los Maestros.

\* \*

Leemos en *La Asociación Valenciana*:

«Dice un periódico de San Sebastián que los wagones del tren real van á ser reemplazados por otros, cuyo presupuesto está ya acordado.

El sistema á que pertenecerán estos carruajes es el que está en uso en América, ó sea el «Pulman.»

Tendrán 14 metros de longitud y estarán montados sobre bojes para facilitar el movimiento, que así se hará muy suave.

Calcúlase que el gasto de cada uno de los carruajes que han de construirse será de unos 14.000 duros, si bien en dichos carruajes se encontrarán tal suma de comodidades, que no podrán desearse mayores.

¡Loado sea Dios! Al fin se acuerdan de los maestros que se mueren de hambre y de los que cierran las escuelas para no correr la misma suerte.

Derramemos una lágrima de gratitud y tres siquiera, ¡qué menos! de alegría profesional.»

\* \*

De *El Imparcial*:

«Merece leerse este telégrama de Málaga:

«Han llegado á esta capital 103 maestros de escuela de la provincia, y hoy visitarán al Gobernador para exponerle la necesidad en que van á encontrarse de cerrar sus escuelas y consagrarse á otros trabajos, en vista de que no se les paga.

«A muchos de ellos se adeudan diez años!

«Han visitado las redacciones de los periódicos pidiéndoles que les presten su apoyo.»

\* \*

El Ayuntamiento de Alicante se preocupa de los locales-escuela y trata de mejorarlos. Es una idea digna de aplauso.

Y que debiera tener imitadores.

\* \*

Entre las escuelas que en las oposiciones de noviembre próxi-

mo han de proveerse en el Rectorado de Zaragoza, figuran las siguientes de niños:

Pradillos de Causeros, con 1.125 pesetas; Calahorra, Cervera y Villafranca, con 1.100.

\*  
\* \*

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha declarado les sean abonados los haberes á las Maestros nombrados provisionalmente por las Juntas locales de primera enseñanza.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Álava, el maestro normal D. Dámaso Antonio Molina, que lo es de la escuela pública de niños de Piedrahita (Ávila.)

---

## Sección Oficial.

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

---

En el pueblo de Onrubia (Segovia) y por consecuencia del aumento de población, se han creados Escuelas en lugar de la única mixta que existía; y la Junta consulta si es válido y debe continuar el convenio sobre retribuciones que tenía celebrado el Ayuntamiento con el Profesor que se hallaba al frente de dicha Escuela.—En su vista y considerando que los alumnos se han de dividir ahora naturalmente entre las dos Escuelas y que, por tanto, desaparece el fundamento esencial en que se apoyaba el contrato, esta Dirección ha acordado que se tenga por rescindido desde el día en que se abra ó se haya abierto la nueva Escuela, y que desde esa fecha se proceda en consonancia con lo que dispone la Circular de 1.º de Enero del corriente año:

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1891.  
—El Director general interino, Marqués de Aguilar.—Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de Segovia.

---

Esta Dirección ha resuelto que cuando un Maestro que desempeñe Escuela que haya de pasar á la categoría de oposición, se

presente á los ejercicios para Escuelas vacantes y sea aprobado en ellas sin obtener plaza, esta aprobación le sirva para obtener la mejora de sueldo sin necesidad de volver á practicar ejercicios especiales ante la certificación prevenida en la regla 7.<sup>a</sup> de la Real Orden de 13 de Abril último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1891.  
—Marqués de Aguilar. — Señor Rector de la Universidad de...

---

### Advertencias á las madres que no quieren ver ciegos á sus hijos.

---

Una de las causas más frecuentes de la ceguera es la inflamación de los ojos de los recién nacidos, enfermedad que se puede evitar y que puede curarse siempre.

En casi todas las Escuelas de ciegos de Inglaterra y del continente, una tercera parte, y á veces más, de los casos de ceguera en los niños es causada *por el descuido y por el absurdo tratamiento de esta enfermedad.*

En el Instituto de ciegos de Wilberforce, de 87 pupilos, 37 son ciegos por esta causa, y muchos oculistas eminentes afirman que la mitad de las cegueras de Europa son ocasionadas por la inflamación de los ojos en los recién nacidos. La razón de que haya tantas víctimas de esta enfermedad es la ignorancia de las madres ó el descuido imperdonable de las parteras, nodrizas y demás gente que cuida de los niños en sus primeros días. En muchos casos, estas personas impiden acudir á la asistencia de un médico instruido, y en otros emplean remedios caseros absurdos, y ya es demasiado tarde cuando se acude á un tratamiento conveniente para salvar la vista del niño.

Aunque esa enfermedad se presenta muchas veces bajo una forma leve, puede, sin embargo, tener una terminación desgraciada cuando no se emplea un tratamiento razonable; pero, en la mayor parte de los casos, toma un carácter más determinado, y su curso es tan rápido que, pasados uno ó dos días, es inútil todo esfuerzo para impedir la pérdida de la vista.

En general, los niños recién nacidos no sufren otra enfermedad en los ojos, y sus primeros síntomas son fáciles de reconocer por el enrojecimiento, calor y tumefacción de los párpados, y por el

flujo purulento de los ojos. Esta enfermedad peligrosa puede en muchos casos curarse si se acude inmediatamente á un médico. Hasta su llegada no debe de hacerse nada, excepto *cuidar de mantener los ojos tan limpios como sea posible, de la materia purulenta*. Esta limpieza debe parcticarse de la siguiente manera:

1.º Se separan los párpados con el índice y el pulgar, y se quita el pus suavemente, exprimiendo agua tibia entre ellos con un trapo de algodón eu dos ó tres dobleces.

2.º Se mueven suavemente los párpados de arriba abajo y circularmente para hacer salir fuera todo el pus coleccionado dentro de ellos, y se vuelven á limpiar del mismo modo. Esta limpieza debe durar tres ó cuatro minutos, y repetirse regularmente cada media hora al principio, y si disminuye el flajo cada hora.

3.º Debe tenerse muy presente que la conservación ó la pérdida de la vista depende, en estos casos, del más ó menos cuidado y atención que se tenga en la limpieza. Son preferibles pequeños pedazos de trapo, á una esponja, porque el trapo no se usa más que una vez, y se tira inmediatamente; la esponja no debe volver á usarse sino después de haberla limpiado perfectamente al terminar cada operación.

4.º Debe usarse un poco de manteca en el borde de los párpados para impedir que se pegue uno á otro.

5.º Los ojos no deben cubrirse con ningún vendaje, para que pueda salir el pus libremente.

6.º Es absolutamente necesario aire puro y una temperatura uniforme en la habitación del enfermo, preservándose cuidadosamente el ojo afecto de toda luz fuerte. Con solo esta limpieza han podido curarse muchos casos de esta enfermedad.

*Nota primera* —En seguida que nace el niño y *ante otras cosas*, deben limpiarse los párpados y todas las partes que circuyen los ojos, con un trapo de hilo suave y muy limpios; después se lavarán estas partes con agua templada antes de tocar ningún otro sitio del cuerpo.

*Nota segunda.*—Evítese exponer al niño recién nacido á temperaturas bajas, y no se le saque al aire libre si hace frio; se le vestirá bien abrigado y se le cubrirá la cabeza, por que el frio es una de las principales causas de esta enfermedad.

(Del *Boletín de la Sociedad protectora de los niños.*)

# LA UNIVERSAL

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES

Plateria 5, Entresuelo.—GERONA.

Gestión de toda clase de asuntos administrativos ante las oficinas públicas

PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE ESPEDIENTES

ante los Ayuntamientos, Juzgados municipales y de Primera instancia

COBRO DE TODA CLASE DE PENSIONES

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

COMISIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

**REDENCION DE CENSOS Y CENSALES**

REPRESENTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Confección de todo lo referente á la Administración municipal

**Colocación de capitales y préstamos con hipoteca**

INFORMACIONES COMERCIALES Y PARTICULARES

Liquidaciones y presentación de documentos al Registro

HABILITACIONES DE TODAS CLASES

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Reclamaciones ante las Compañías de ferrocarriles

**HORAS DE OFICINA:**

De 9 á 1 mañana y de 3 á 5 tarde

# ARITMÉTICA MERCANTIL

POR

**DON JUAN LLIBRER**

**ABOGADO Y CALÍGRAFO DE CÁMARA,  
VALENCIA.**

Comprende dicha ARITMÉTICA la reciente y radical transformación llevada á efecto sabiamente por el Gobierno, respecto al cambio nacional, cambios con el extranjero y vice-versa de los 37 principales Estados y Naciones, convenidos y no convenidos, del Mundo comercial y el sistema monetario y equivalente ó par intrínseca de todos ellos, lo cual ha modificado esencialmente las cuestiones de banca, así como todas las relacionadas con ellas y otras, tanto, que los cálculos anteriores á dicha transformación y también sus Aritméticas son completamente inaplicables é inútiles.

El COMPROBANTE contiene el resultado de todos y cada uno de los 4.000 y más problemas que comprende la expresada ARITMÉTICA, elemento indispensable para los que aprenden por sí mismos, y también para los Catedráticos, Directores y demás personas dedicadas á la enseñanza pública ó privada, el cual es para todos ellos el mayor descanso, recurso y extraordinaria palanca, por cuyo medio pueden, en muy pocos minutos, comprobar diariamente á sus alumnos todos cuantos problemas puedan presentar resueltos, por numerosa que sea la asistencia á sus respectivas clases, teniendo la seguridad más completa de que todos ellos han de salir tan prácticos y perfectamente impuestos como desearse pueda.

Cada ejemplar en rústica vale 5'50 ptas. y en tela 6'75 ptas. y cada comprobante 2'75, debiendo mandarse, 0'25 si se desea por correo sin certificar, añadiendo 0'75 si se quiere certificado.

---

## ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

**D. Luis Parral Cristobal.**

---

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

Gran surtido.

**CARTAPACIOS**

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100. — De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados á 20 rs. 100. — Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100.

**SELLOS DE CAOUTCHOU,** de todas clases y tamaños, con su caja y tinta, desde cinco pesetas en adelante. — Se confeccionan para Ayuntamientos, Juzgados, Sociedades, etc., etc.

Dirigirse á la Administración é imprenta de este periódico.

**Programa de Historia Sagrada y Religión y Moral**

para las escuelas de 1.<sup>a</sup> enseñanza

por

**Don Esteban Forcadell Calzada.**

*Con aprobación eclesiástica.*

Tratadito escrito en diálogo corto para la mejor retención en la memoria de los niños, y sembrado abundantemente de aplicaciones morales que lo hacen muy recomendable. — Va ilustrada con grabados y se venden en esta Administración á 4'50 pesetas docena en cartoné

**BREVES APUNTES DE AGRICULTURA**

para las escuelas de primera enseñanza

por

**D. ESTEBAN FORCADELL CALZADA.**

*Declarados de texto en Real orden de 20 de Diciembre de 1886*

**TERCERA EDICIÓN.**

Obrita sumamente apropiada para las Escuelas por su gradación, sencillez y claridad, y muy recomendable como libro de lectura para las primeras secciones. — Va ilustrada con muchos grabados. — La docena en cartoné 7 pesetas.

De venta en esta Administración.

# HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

**JULIO PAROZ**, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS**.

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

**CRUCIFIJOS** tamaños  $60 \times 30$  y  $87 \times 45$  con dosel desde 20 y 25 pesetas en adelante.

**MAPAS** de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.

**RETRATOS** de SS. MM. en negro é iluminados, con marco negro y dorado, desde 12 pesetas en adelante.

**COLECCIÓN DE LÁMINAS** de Historia Sagrada é Historia Natural puestas en tela y barnizadas desde 50 pesetas en adelante.

**TINTEROS** de porcelana propios para escuelas.—Última novedad.

La utilidad que reporta la porcelana, no sólo porque no descompone la tinta, sinó que hace facil la limpieza del mismo tintero, hace que sean preferibles á los de zinch y por su solidez á los de vidrio que tantos se usan aun en las escuelas.—Precios sumamente económicos.

## ACADEMIA DE PREPARACIÓN

PARA CARRERAS ESPECIALES DIRIGIDA POR

**D. CARLOS FUENTES URQUIDI**

PLAZA DE STO. DOMINGO, NÚMERO 18, MADRID.

Esta Academia por el método especial de enseñanza y por contar con un numeroso y competente cuerpo de Profesores, obtiene brillantes resultados en las preparaciones á que se dedica.

Se facilitan Reglamentos y Prospectos en la imprenta y librería de este periódico.